

**AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE**

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Jefe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación de fecha 20 de abril de 2018, como Presidente-Delegado, D. Carlos Castillo Márquez, en Alicante a catorce de mayo de 2019

[Redacted Signature] El Presidente-Delegado

Fdo.: Carlos Castillo Márquez.

El Secretario

Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.



Sr. Presidente:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- “Aprobación del Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (como Pacto Territorial por el empleo de la ciudad de Alicante) y el Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Generalitat Valenciana (en adelante, LABORA)**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El art. 7 a) establece que la Agencia Local para cumplir sus objetivos potenciará y gestionará la firma y desarrollo de Pactos Territoriales por el empleo en la ciudad de Alicante con la finalidad de activar el crecimiento local y potenciar nuevos empleos, llevando a cabo una estrategia aceptada por todos los agentes implicados en el ámbito territorial de actuación.

Dicha estrategia integrada, se realiza a través del Consejo Rector de la Agencia Local, órgano colegiado del que forman parte con voz y voto tanto los representantes de las asociaciones sindicales más representativas (CC.OO y UGT), representantes de la patronal (CEV y UEPAL), y de todos los grupos políticos municipales.

A través de este organismo, se firmó el actual Pacto Territorial de la ciudad de Alicante, en el año 2010. Consta íntegro en el presente expediente.

Igualmente a través de la Agencia Loal se realizan anualmente los proyectos experimentales convocados por LABORA, se ha participado activamente en la elaboración del Plan Avalem Territori, así como en cuantas actividades atañen al Pacto Territorial de la ciudad de Alicante.

A propuesta de LABORA se acuerda suscribir un convenio de colaboración con el objetivo de organizar conjuntamente foros de empleo para la orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo, divulgación de servicios de empleo, poner en contacto a las personas demandantes de empleo con las entidades empleadoras, y racionalizar y concentrar los recursos de las distintas administraciones en un mismo territorio.

El texto del Convenio a suscribir consta íntegro en el expediente, no suponiendo aportación o coste económico directo para la Agencia Local. Los compromisos a asumir por la Agencia Local pasan por la cesión de instalaciones, y organización/coordinación técnica conjunta de la feria de empleo.

En la sesión del Consejo Rector celebrada el pasado 16 de enero de 2019 se dió cuenta de la invitación remitida por LABORA el pasado 17 de diciembre de 2018, mostrando todos los asistentes su interés unánime en la firma de este convenio para la organización conjunta de ferias de empleo entre LABORA y la Agencia Local (Pacto Territorial por el empleo de la ciudad de Alicante). Consta en el expediente certificado del asunto tratado.

El citado convenio de colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para la adjudicación del presente contrato es el Presidente-Delegado de la Agencia Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 m) de dichos Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el Servicio Valenciano de empleo y formación (LABORA), en el marco del Pacto Territorial de la ciudad de Alicante. Consta íntegro como Anexo I

**Segundo.-** Designar a la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, D<sup>a</sup>. Silvia Morales Juan, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución al Servicio Valenciano de empleo y formación (LABORA) así como a la técnica de seguimiento".

En Alicante, a 14 de mayo de 2019  
El Jefe del Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Fdo.: Manuel Juan Amoros Silvestre.

